



Guía Educación Ciudadana

Los Poderes del Estado

Nombre:

Curso: III Medio

Objetivos:

1. Comprender el concepto de Poderes del Estado y sus funciones.
2. Reconocer la importancia de la separación de los poderes para el buen funcionamiento del Estado.

Conceptos claves: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, Presidente de la República, Primer Ministro, Ciudadano.

La necesidad de una autoridad, de un poder, se hace imperiosa en una sociedad política tan compleja como la del Estado. De no existir, probablemente se viviría en la anarquía, y las personas no sabrían cómo actuar para lograr un orden y una convivencia justa que les permitieran realizar los objetivos comunes en provecho de todos. Surge entonces como titular de este poder el Estado, y no como un individuo determinado.

El poder político es legal cuando se somete a la Constitución y las leyes, en tanto se transforma en autoridad legítima cuando no cuenta sólo con la fuerza de coacción, sino que fundamentalmente es obedecido por su **legitimidad**, por el consentimiento de sus ciudadanos, quienes consideran a sus gobernantes e instituciones políticas como buenas, necesarias y justas.

Una cualidad del poder del Estado es la soberanía, en el sentido que dicho poder no admite a ningún otro ni sobre él, ni en concurrencia con él. En la actualidad, se sostiene que la soberanía reside en la Nación y ésta la ejerce a través de elecciones periódicas, mecanismo mediante el cual los ciudadanos-electores escogen a sus representantes, sea Presidente de la República, parlamentarios, alcaldes, etc.

La Constitución Política de la República de Chile establece que “la soberanía reside esencialmente en la Nación. Su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas y, también por las autoridades que esta Constitución establece. Ningún sector del pueblo ni individuo alguno puede atribuirse su ejercicio” (artículo 5º).

El Estado cuenta con tres poderes: el **Ejecutivo**, el **Legislativo** y el **Judicial**, los cuales realizan funciones distintas entre sí. Esta división de poderes permite garantizar mejor la libertad y los derechos de las personas ya que los poderes son independientes unos de otros y se vigilan mutuamente para que ninguno pase a llevar la Constitución o caigan en un notable abandono de sus deberes.

El Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo es uno de los tres poderes de un Estado republicano. El Poder Ejecutivo se encarga de diseñar, planificar y ejecutar el proyecto de un país con base en la Constitución y las leyes, es decir, actúa como un Órgano que dirige, coordina, planifica y ejecuta las acciones de Gobierno. Sin embargo, no puede aprobar leyes (legislar) ni administrar los tribunales y sus sentencias, ya que esto le corresponde al Poder Legislativo y al Poder Judicial, respectivamente.

El Poder Ejecutivo está representado por el **Jefe de Estado** y/o el **Jefe de Gobierno**. Esto dependerá de la estructura política de cada país consagrada en su Constitución.



I.- Funciones del poder ejecutivo

La función del Poder Ejecutivo es organizar, planificar, ejecutar y evaluar las acciones de gobierno en beneficio del país. En términos generales, esto implica:

- Poner en práctica las leyes
- Planificar y ejecutar el presupuesto anual
- Diseñar y ejecutar políticas en las áreas de educación, salud pública, cultura, deportes; finanzas, economía, comunicaciones, etc.
- Delegar funciones al nivel nacional, regional y provincial.
- Proponer reformas o ajustes en el sistema de impuestos
- Dirigir la política exterior (representar al Estado en el ámbito internacional)
- Proteger la nación de ataques extranjeros y velar por la paz interna.

II.- Estructura del Poder Ejecutivo

La Constitución de la República determinará quiénes representan al poder ejecutivo y qué funciones abarcan según el modelo político adoptado. En el mundo occidental, los modelos más frecuentes son el **presidencialismo** y el **parlamentarismo**. Trabajaremos en base al Sistema Presidencial.

Presidencialismo

En América Latina, casi todos los países se rigen por el modelo presidencialista. En este modelo, el Jefe de Estado o Presidente **concentra las funciones de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno** en un solo cargo. Por ende, en manos del Presidente de la República están las funciones de dirigir, controlar y administrar tanto la política exterior como la política interior. En el modelo presidencialista normalmente la estructura sigue la siguiente forma (para Chile):

- Presidente.
- Ministro del Interior (Vicepresidente en ausencia del Presidente)
- Ministros
- Intendentes.
- Gobernadores.



III.- Poder Ejecutivo en Chile

El Presidente de la República de Chile encabeza el Poder Ejecutivo. En nuestro país existe el sistema **Presidencialista**, por lo tanto, el Presidente de la República desarrolla las funciones de Jefe de Estado y también las de Jefe de Gobierno.

Según la Constitución Política, la autoridad del Presidente de la República “se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior y la seguridad externa de la República, de acuerdo con la Constitución y las leyes” (artículo 24, inciso segundo).

Cada 1º de Junio, ante el Congreso Nacional, el Presidente en ejercicio debe dar cuenta al país de la situación administrativa y política de la nación.

Requisitos para ser elegido Presidente de la República

- Ser chileno, vía Jus Solis o Jus sanguinis (nacido en territorio chileno o de padres chilenos, no sirve extranjero nacionalizado)
- Tener cumplidos 35 años de edad.
- Ser ciudadano con derecho a sufragio.

Desde la reforma constitucional de 2005, el período del mandato presidencial es de cuatro años. quien ocupa el cargo no puede ser reelegido para el período inmediatamente siguiente.

El Presidente de la República se elige en votación directa, organizada por el SERVEL (Servicio Electoral), siendo elegido el candidato que obtenga la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos, es decir, igual o superior a la mitad más uno de los votos. Si ningún candidato obtiene mayoría absoluta, las dos más altas mayorías relativas, van a la llamada “segunda vuelta electoral” la que se realiza el cuarto domingo después de la primera votación, resultando elegido Presidente el candidato que obtenga más votos.



Fuentes Consultadas: Portal Educativo, Biblioteca del Congreso, Constitución Política



Actividad:

Conteste las preguntas en su cuaderno

- 1) ¿Qué son los Poderes del Estado y por qué son importantes?
- 2) ¿Cuál es la importancia del Poder Ejecutivo dentro del Estado?
- 3) ¿Quiénes pueden ser Presidentes de Chile y mediante qué mecanismo? Explica brevemente.

Pregunta de cierre

¿Qué opinas de los requisitos para ser Presidente en Chile? ¿le agregarías o quitarías algo? Reflexiona.